



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



NO. OFS-04-001/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA LA C. PAULA NAVA JACOME A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, EXPEDIDO POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC **NAJP570628NI5**.

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PLOMEROS NÚMERO 32 COLONIA LOMA BONITA TLAXCALA, TLAXCALA. **CÓDIGO POSTAL 90090**.

C.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN LOS SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

D.- LA C. PAULA NAVA JACOME TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [REDACTED] Y CUENTA CON NÚMERO TELEFÓNICO **2464627049**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



UBICACIÓN	CONCEPTO	COSTO
OFICINAS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON EFECTO RESIDUAL	\$5,500.00
	FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN SIN EFECTO RESIDUAL.	\$2,500.00
	DES RATIZACIÓN, 21 COLOCACIÓN DE CEBADEROS C/U \$100	\$2,100.00
	93 CEBOS EN FORMA DE MINIBLOCK C/U \$20.00	\$1,860.00
	DESINFECCIÓN DE SANITARIOS	SIN COSTO
	SUBTOTAL 1	\$11,960.00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE SAN LUCAS CUAUHTELULPAN	FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON EFECTO RESIDUAL.	\$4,000.00
	FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN SIN EFECTO RESIDUAL.	\$2,800.00
	DES RATIZACIÓN, 18 COLOCACIÓN DE CEBADEROS C/U \$100	\$1,800.00
	54 CEBOS EN FORMA DE MINIBLOCK C/U \$20.00	\$1,080.00
	DESINFECCIÓN DE SANITARIOS	SIN COSTO
SUBTOTAL 2	\$9,680.00	

SUBTOTAL 1 Y 2 \$21,640.00
 I.V.A. 16% \$3,462.40
 RETENCIÓN I.S.R. \$270.00
TOTAL \$24,831.90

FORMAS DE APLICACIÓN

1. FUMIGACIÓN POR ASPERSIÓN CON EFECTO RESIDUAL, SE APLICA EN PAREDES Y TECHO CUANDO ESTÉ NO ESTÉ MÁS ALTO DE 2.30 MTS, Y AHÍ QUEDA CRISTALIZADO EL PRODUCTO.
2. FUMIGACIÓN POR NEBULIZACIÓN SIN EFECTO RESIDUAL, ES PRODUCTO A BASE DE HUMO QUE ENTRA EN GRIETAS, CONTACTOS Y ALBOROTA AL INSECTO SACÁNDOLO, MATÁNDOLO AHÍ MISMO.
3. DESINFECCIÓN PATÓGENA EN SANITARIOS, ESTE PRODUCTO ES CONTRA HONGOS, BACTERIAS Y VIRUS EN SANITARIOS.
4. DES RATIZACIÓN, COLOCACIÓN DE 39 CEBADEROS Y 180 CEBOS EN FORMA DE MINIBLOCK

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

SEGUNDA. DE LA VIGENCIA: DEL 30 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2024.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **\$24,831.90 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CUENTA CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT S.A., EL CUAL SE PAGARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala




CUARTA.- DEL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALIZARÁ LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO CON PERSONAL CALIFICADO, SEA PROPIO O SUBCONTRATADO, POR LO TANTO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, RESPONDIENDO DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O CONTRATISTAS PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL CONTRATANTE” O DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “EL CONTRATANTE” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE EN SU CONTRA POR EL PERSONAL RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, YA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRABAJO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024 Y CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.


SEXTA.- JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. PAULA NAVA JACOME
CONTROL DE PLAGAS
SERVIFUM

POR “EL CONTRATANTE”


LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA